



IMPUESTOS
INTERNOS

G. L. Núm. 2657

Señor

Distinguido señor:

En atención a su comunicación recibida en fecha 13 de septiembre de 2021, mediante la cual nos indica que la sociedad XXXX está entregando productos a base de mármol, granitos y a fines, a la Constructora XXXX, RNC XXXX, la cual le indica que deben hacer el cálculo del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en virtud de las disposiciones contenidas en la Norma General Núm. 07-07; esta Dirección General le informa que:

Conforme se ha verificado la actividad económica de la sociedad XXXX, no consiste en trabajos de construcción ni se evidencia que ejecute alguna obra de construcción a la que le sea aplicable el tratamiento fiscal dispuesto por la referida Norma General Núm. 07-2007, el cual cabe indicar debe ser previamente autorizado por esta Institución.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

